



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas:
250 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1956

Jueves 26 de enero

Número 21

Presidencia del Gobierno

Orden

Ilmos. Sres.: Es propósito del Gobierno dedicar atención preferente a los problemas que derivan del considerable aumento del número de estudiantes y graduados universitarios y de otros Centros de Enseñanza Superior; estudiando las medidas que aumenten la capacidad y eficiencia de los Centros docentes para atenderlos; que faciliten su orientación hacia las profesiones en que sea más fácil su empleo y más productiva su actuación, de acuerdo con el ritmo de reordenación económica del país, y que, en definitiva, permita nuevas oportunidades de colocación de nuestras juventudes, que con su estudio se hagan acreedoras a ello.

A este efecto, y para estudiar las medidas que se puedan elevar al Gobierno.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

1.º Se constituye una Comisión para el estudio de:

a) Los procedimientos para aumentar la capacidad de los establecimientos docentes de grado superior, incluso en materia de profesorado, para hacerlos más capaces de recibir a un número mayor de alumnos.

b) Los procedimientos para una más eficaz selección del alumnado, al principio y a lo largo de su ca-

rrera, en orden a una mejor orientación profesional.

c) Los procedimientos para que estas reformas permitan absorber, en un profesorado más completo, a un cierto número de graduados.

d) Las posibilidades de más completo empleo de los graduados en todas las actividades nacionales.

2.º La Comisión estará integrada, bajo la presidencia del subsecretario de Educación Nacional, por el Secretario general técnico del Ministerio de Educación Nacional, que será Vicepresidente; el Comisario de Protección Escolar, el Jefe Nacional del S. E. U. y un representante del Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión podrá incorporar a su seno o al de las ponencias que constituya a otras personas. Podrá asimismo solicitar y será obligación de los requeridos suministrar cualesquiera informaciones, datos y documentos de cualesquiera oficinas públicas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1956.—Carrero.—Ilmos. Sres.

(Del «B. O. del E.» número 21).

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Circular: Sobre condiciones que deben reunir los recintos en que se celebren ferias y mercados

El Ilmo. Sr. Director General

de Ganadería, en Circular número 209, de fecha 10 de los corrientes, dispone que, en plazo de dos años todos aquellos municipios que celebren ferias y mercados deberán adecuar sus instalaciones a lo que establece el Capítulo VI del vigente Reglamento de Epizootias y particularmente disponer de recinto cercado con extensión suficiente para acoger en el mismo el número de animales que acudan en las fechas de mayor concentración ganadera, con abrevaderos y local para servicio Veterinario.

Asimismo dispone que no serán autorizadas nuevas ferias y mercados si los Ayuntamientos respectivos no cuentan con recinto acondicionado en la forma que requiere el mencionado Capítulo VI del Reglamento de Epizootias.

En consecuencia, y de acuerdo con lo ordenado, todos aquellos Ayuntamientos que tienen autorizadas ferias y mercados, dispondrán lo preciso para que en el término de dos años, los recintos de los feriales respectivos, dispongan como mínimo de terreno vallado y de extensión suficiente, abrevadero y local apto para la instalación del servicio Veterinario, ya que, en otro caso, se exponen a que sus mercados y ferias sean clausurados.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos interesados y a los efectos oportunos.

Burgos, 23 de enero de 1956.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

D. Joaquín Garde López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo de que se hará mención se ha dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de esta ciudad la sentencia que comprende el encabezamiento y fallo siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 26 de octubre de 1955. Visto por el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de esta ciudad el presente recurso contencioso administrativo promovido por D. Ovidio Gutiérrez Rodríguez, mayor de edad, soltero, Maestro Nacional interino de Doña Santos, Ayuntamiento de Arauzo de Miel, que no ha comparecido en el recurso, y el señor Fiscal del Tribunal, sobre revocación de acuerdo de dicho Ayuntamiento de 15 de enero próximo pasado, sobre aprovechamientos forestales.

Fallamos: Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el señor Fiscal de la Jurisdicción, debemos abstenernos y nos abstenemos de entrar a conocer y resolver sobre el fondo del pleito, sin hacer expresa condena de costas. A su tiempo devuélvase el expediente a su procedencia con certificación de esta sentencia. Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Andrés Basanta Silva.—Felipe Rodrigo.—Luis Santiago.—Carlos Huidobro.—Arsenio Martínez.—Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Magistrado Ponente D. Felipe Rodrigo Renes en la sesión pública del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de esta ciu-

dad en Burgos a 26 de octubre de 1955, de que yo el Secretario de Sala, certifico.—Ante mí, Joaquín Garde.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos a 20 de enero de 1956.—Joaquín Garde.

D. Joaquín Garde López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo de que hará mención, se ha dictado por el Tribunal la sentencia que comprende el encabezamiento y fallo siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a 21 de diciembre de 1955. Visto por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad, el presente recurso contencioso administrativo, promovido por D. Cosme Ayuso Mediavilla, mayor de edad, casado, vecino de Palacios de la Sierra, representado por el Procurador don Manuel García de Bustos y defendido por el Letrado D. Patricio Andrés Lacalle, y seguido con el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, representado por el Procurador D. Manuel García Gallardo y defendido por el Letrado D. Mariano Martínez de Simón, sobre revocación de acuerdo de dicho Ayuntamiento, de fecha 30 de noviembre de 1953,

Fallamos: No haber lugar al recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción ni al subsidiario de nulidad, interpuesto por D. Cosme Ayuso Mediavilla, contra acuerdo del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, de fecha 30 de noviembre de 1953, y no ha lugar a resolver sobre la nulidad de los acuerdos adoptados por el mismo Ayuntamiento en 28 de junio, 16 de agosto y 6 de septiembre de 1954 y «concordantes», sin hacer expresa condena de costas.—A su tiempo, devuélvase el expediente a

su procedencia con certificación de esta sentencia, a sus efectos.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el B. O. de la provincia y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Andrés Basanta Silva.—Felipe Rodrigo.—Luis Santiago.—Carlos Huidobro.—Arsenio Martínez.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el B. O. de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Burgos, a 20 de enero de 1956.—Joaquín Garde.

Don Joaquín Garde López, Secretario de Sala de esta Audiencia Territorial,

Certifico: Que en el recurso de que se hará mención, se ha dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad, la sentencia que comprende el encabezamiento y fallo siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Visto por el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de esta ciudad, el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por la Sociedad Manufacturas Alimenticias, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendida por el Letrado don Manuel Chamón, y seguido con el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, el que no ha comparecido en el recurso, sobre revocación de acuerdo de dicho Ayuntamiento de fecha 26 de mayo de 1954, por el que se privó a la Sociedad recurrente el derecho a establecer en dicha ciudad de Miranda de Ebro un despacho o local destinado a la venta de carne de equino, en cuyo recurso ha sido parte la Administración, representada por el señor Fiscal del Tribunal.

Fallamos.—No haber lugar a la demanda contencioso-administrativa interpuesta a nombre de la So-

ciudad Manufacturas Alimenticias, S. A., contra acuerdo del Ayuntamiento de Miranda de Ebro de 26 de mayo de 1954, sin hacer expresa condena de costas.

A su tiempo devuélvase el expediente al Ayuntamiento de su procedencia, con certificación de esta sentencia, a sus efectos.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Andrés Basanta Silva.—Felipe Rodrigo.—Luis Santiago.—Carlos Huidobro.—Arsenio Martínez.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Burgos, a 20 de enero de 1956.—Joaquín Garde.

Miranda de Ebro

Don José Garralda Valcárcel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente se le instruye del procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Toribio Hernando Pérez, vecino que fué de Berantevilla, en la actualidad en ignorado paradero, por fallecimiento de su hermano Faustino Hernando Pérez, el cual falleció en 12 de diciembre próximo pasado.

Así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 137 955, sobre muerte.

Dado en Miranda de Ebro a 23 de enero de 1956.—El Juez de Instrucción, José Garralda.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Solarana y Fiscal de Paz de San

Juan del Monte, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarles puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3,15 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 23 de enero de 1956.—El Secretario de Gobierno, Víctor Dorao.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán, en nombre y con poder de D. Antonio Peña Pardo, mayor de edad, Cabo de matarifes del Matadero municipal de Miranda de Ebro, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de dicho Ayuntamiento, de fecha 1.º de julio de 1955, que desestimó la solicitud del recurrente, solicitando su reingreso en el servicio activo.

En cumplimiento de lo que dispone el texto refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 16 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

Alcaldía de Villamartín de Villadiego

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el

plazo de quince días hábiles, en cuyo tiempo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Villamartín de Villadiego, a 21 de enero de 1956.—El Alcalde, Feliciano García.

Alcaldía de Humada

Figurando incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército, correspondiente al año de 1956, el mozo Bernardo Barco González, hijo de Nemesio y Dionisia, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se le cita para que comparezca en la Casa Consistorial de esta villa, el día 29 del actual, y hora de las doce de la mañana al acto de la rectificación del alistamiento; el día 12 de febrero próximo, a la misma hora, al cierre definitivo, y el día 19 del mismo mes, a las diez horas, a la Clasificación y Revisión, rogándose a las personas que supieran algo acerca del paradero del mismo, lo manifiesten a esta Alcaldía, a la mayor brevedad, y haciendo presente al interesado, que su incomparecencia dará lugar a la instrucción del correspondiente expediente de prófugo.

Humada, 21 de enero de 1956. El Alcalde.

Alcaldía de Mazuelo de Muñó

Terminada la formación del padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1955, que comprende la población censada de este término municipal, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento sobre población y demarcación de Entidades locales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y

en las horas ordinarias de oficina podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiendo que, transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Mazuelo de Muñó, a 20 de enero de 1956.—El Alcalde, Urbano Bueno.

Alcaldía de Quintanarraya

Como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento del Ejército, se halla incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo de 1956, el mozo Juan N. Peñalba, hijo de padre desconocido y de Emilia, nacido en esta villa el 24 de junio de 1935, cuyo actual paradero se ignora, como asimismo el de sus padres, a quienes se les cita por el presente para que comparezcan en esta Sala Consistorial el día 29 de los corrientes, a las once horas, con el fin de proceder a la rectificación del alistamiento; el día 12 del próximo febrero, a la misma hora y lugar, para el acto del cierre definitivo del expresado alistamiento, y el 19 del referido mes de febrero a las diez horas, a la clasificación de soldado, rogando a las personas que supieren algo acerca del aparadero del mismo lo manigesten a la mayor brevedad posible a ésta Alcaldía.

Quintanarraya, 20 de enero de 1956.—El Alcalde, P. O., Jesús Briongos.

Alcaldía de Roa

Ignorándose el paradero de los mozos Félix Madrigal García, hijo de Ricardo y Florentina, nacido el 30 de agosto de 1935; Gabriel Estefanía Arrontes, de Rafael y Sira, el 18 de marzo del mismo año; Luis Madrigal Antón, de Juan y Eloísa, el 1.º de junio de idem; Pedro García Olmedo, de Aquilino y Lucía, el 25 de octubre de idem, todos en esta villa; y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, los que no han podido ser notifica-

dos personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 y 19 de febrero próximo y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Roa, 23 de enero de 1956.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Coruña del Conde

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 7 del actual, acordó la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del arriendo de ocho parcelas, con un total de unas diez hectáreas de superficie, propiedad de este Ayuntamiento, que figuran en el inventario con la calificación de propios, y enclavados en la jurisdicción de Peñalba de Castro y pago denominado Llano de Castro.

Conforme al mismo, se celebrará dicha subasta el día 12 del próximo mes de febrero, en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce de la mañana.

Quienes deseen tomar parte en la misma pueden concurrir, de acuerdo con las normas que figuran en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables, para ser examinado por cuantos lo deseen.

Coruña del Conde, 20 de enero de 1956.—El Alcalde, Ticiano García.

Comunidad de Regantes del Canal de Guma

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Guma pone en conocimiento de todos los regantes del citado Canal, que el día 12 de febrero del año en curso se celebrará Junta general de Regantes, a las doce de la mañana, en el domicilio social del Sindicato de Riegos, calle Comandante Requejo, número 13.

A ella podrán asistir todos los regantes, por sí o por medio de apoderados.

Dado el interés de los asuntos a tratar se ruega el mayor número de asistentes.

Aranda de Duero, 28 de enero de 1956.—El Presidente de la Comunidad, Jesús Romeral Arranz.

Alcaldía de Hontoria de Valdearados

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, el día 2 de febrero próximo, a las once de se mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de sarros de la resinación durante un quinquenio de 19.715 pinos, en el monte número 2 A denominado «El Carrascal», bajo el precio de tasación de 5.914,50 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Hontoria de Valdearados, 23 de enero de 1956.—El Alcalde, Abraham de la Fuente.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores de ovejas, dulas concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

AYUNTAMIENTOS

JUZGADOS

HERMANDADES

C. A. S. A. L.

Imprenta-Librería

A partir del día 25 traslada su domicilio a Plaza Vega, 22 24.